

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 al trimestre: lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL
Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 16
y terminan con los trimestres naturales.

NÚMERO DEL DIA 19 CYNOS. DE PRESTA: ATRÁS: 20.

FIGURAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. G. A. SAAYEDRA, RUE TAIBOUT, 55.

CON REBAJA DE 25 POR 100
de sus precios primitivos.
se venden en el establecimiento de LA PAZ,
Zoco, 5, los Calendarios americanos y de cuadro,
y Agendas de escritorio que quedan del
presente año.

LA PAZ DE MURCIA.

EMPRÉSTITO

Y PAGO DEL CUARTO TRIMESTRE

Una real orden de 21 del pasado, publicada ayer en el «Boletín», resuelve del modo mas justo que es posible, la cuestion surgida por la falta de títulos para el abono de la décima parte de la cuota de este año. Dicha real orden reconoce el derecho de los contribuyentes al reintegro y dicta las siguientes disposiciones:

- 1.º Que se admita á los contribuyentes que tengan en su poder los títulos del empréstito nacional la parte corriente que con relación á sus cuotas del año corriente económico puedan satisfacer con dichos valores en el cuarto trimestre del mismo año económico.
- 2.º Que igualmente se admitan los expresados valores en cualquiera de los trimestres sucesivos á los contribuyentes que careciendo de ellos en la actualidad, satisfagan voluntariamente la totalidad en metálico en el presente.
- 3.º Que se rebaje en este mismo trimestre la parte proporcional del empréstito á los contribuyentes que careciendo de títulos, no satisfagan la totalidad en metálico.

Nosotros creemos en vista de esto que no habrá oposicion ninguna al pago y que para evitarle se habrán dado las convenientes instrucciones á los cobradores, instrucciones de que carecian cuando empezamos á ocuparnos de este asunto.

Quando los periódicos de Madrid y provincias, vienen llenos de las maravillosas noticias referentes á la plaga de la langosta que está assolando los campos de las provincias de Albacete, Almería, Badajoz, Ciudad Real, Córdoba, Jaén, Huelva, León, Madrid, Murcia, Salamanca, Sevilla, Toledo, Valladolid y Zamora, creemos hacer un servicio al país, y á nuestros suscritores, publicando la Memoria, que en 31 de diciembre próximo pasado, dirigió al excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, el Excmo. Sr. D. Agustín Salido, comisario régio para la inspeccion general de las provincias invadidas por la plaga.

Aun cuando, según su autor, dicha comunicacion-memoria, es solo un extracto de sus trabajos durante el tiempo que desamparó su comision, recordamos de mil y quinientas leguas, é lo es que nuestros lectores, van á ver, como en un panorama, el estado de la plaga en fin del año de 1875, y á conocer el número de fanegas de tierra que habia denunciadas con canuto en las trece provincias que entonces se conocian infestadas: las 222 pueblas invadidas; los recursos con que podia hacer frente á la plaga, tanto de carácter provincial, cuanto de municipal y particular, con la intervencion, ó auxilio, que el comisario régio creyó indispensable pedir al Gobierno de S. M. para la campaña de invierno, que no habiéndose podido lle-

FOLLETIN.

NOTICIA

DE LAS PROVINCIAS Y PUEBLOS INVADIDOS POR LA LANGOSTA,
y Memoria sobre el estado general de la plaga en 31 de diciembre de 1875.

Excmo. Sr. D. Agustín Salido,
EX COMISARIO RÉGIO ESPECIAL DEL RAMO,
Y ACTUAL GOBERNADOR CIVIL DE MURCIA.

Afectado profundamente por las noticias que ve publicadas en los periódicos, respecto á la intensidad con que se presenta en la actual primavera la plaga de la langosta en las trece provincias que venian sufriendo la calamidad, y aun en dos más que aparecen hoy infestadas de mosquito, sin que segun se les tenia prevenido, hubieran dado parte de su invasion en el verano pasado, por las bandadas que sin duda dejaron en sus campos depositado su germen; y habiendo desempeñado yo, el cargo de Comisario Régio especial para la inspeccion de las provincias invadidas, me creo en el caso de dar cuenta pública de mis actos, para eximirme de responsabilidad, y para que en ningún tiempo pueda dudarse de mi celo y actividad, en el ejercicio de mi comision, ya que tanto podrá haber dejado que desear en mi suficiencia, á los ojos de las Corporaciones, ó personas que hayan tenido ocasion de juzgar mis actos.

vará cabo, hoy está produciendo sus naturales consecuencias, devastando las mas fértiles comarcas, y arruinando á multitud de labradores.

La guerra civil, que absorvia por completo toda la atencion y los recursos del gobierno, ha sido sin duda la causa que ha contribuido al lamentable desarrollo de la plaga, y al estado que hoy presenta; mas la paz ha venido á tiempo para inaugurar la campaña de primavera, y los soldados que han derramado hasta aquí su sangre en los campos de batalla, hoy derraman su sudor en los plagados de langosta, y con su cooperacion, y los auxilios pecuniarios que el Gobierno ha obtenido y seguirá obteniendo de las Cortes, y el mostrado celo del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, de esperar es que desaparezcan muchos millones de millones de insectos en este primer período de su vida, librándose en parte de la calamidad, esos pueblos hoy afligidos por la plaga.

Por folletín empezamos hoy á publicar el preámbulo y memoria que debemos á la amistad del Excmo. Sr. don Agustín Salido.

El Sr. D. José Ilan Gonzales, segun oficio de que ayer se dió cuenta al municipio, ha hecho renuncia del cargo de regidor-interventor del mismo, reservándose, segun se desprende el de concejal. Como el ayuntamiento ya habia acordado la renuncia total, oyó con silencio la lectura del oficio de Sr. Ilan.

Se han concedido los honores de jefes superiores de administracion, libros de gastos, á D. Antonio Gomez Carrasco y D. Pedro Gomez E-bry.

Ha sido empleado en Hacienda don Pedro Lozano y D. Ricardo Avilés, y en Gobernacion D. Alfredo Gallego.

Segun diferentes anuncios insertos en el «Boletín» del dia 5 (atrasado anda este diario) el cobro del cuarto trimestre de las contribuciones territorial é industrial se verificará: en Murcia del 1.º al 10 del actual, en Caravaca, Calasparra, Mazarron, Librilla y Alledo, del 1.º al 5, en Totana y Alhama del 7 al 11, en Lorca del 5 al 12 y en Yecla del 6 al 12.

Después de dos horas de cortesía para dar lugar á que se completara el número legal, pudo celebrarse sesión ayer tarde el ayuntamiento. Es tan corto, relativamente al número total de concejales, el de los puntuales, que no es de extrañar cueste trabajo reunir el número.

Concurrieron los señores marqueses de Ordoño, Abellan, Martinez, Cavajo, Lopez Guillen, Almazan, Meseguer, Diaz, Sandoval, Maria Baldo, marqués de Villalba, Saenz, Padilla, Piñeyro, Molina Brú, Cortés, Ilan Abaladojo, Baños, Salmeron, Guirao, Quer, Martinez Montejano, y Hernandez, total 23.

El primer acuerdo que se tomó fué el de nombrar una comision compuesta de los señores marqueses de Ordoño, Abellan y Meseguer, para que pasara á ver al Sr. Gobernador á presentarle la dimision de toda la corporacion, para de este modo facilitarle el nombramiento de otra. Dicha comision cumplió inmediatamente su encargo, y segun nuestras

En mi extensa Memoria de 10 de setiembre último, al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, constan todos los detalles de mi primera visita de inspeccion, y las disposiciones, amonestaciones y consejos, que dejé en cada una de las provincias, y aun pueblos invadidos: consta además, la distribucion que di, por medio de los Gobernadores, á la exigua cantidad que pudo poner á mi disposición el celoso Sr. Ministro de Fomento, y los remedios que propuse al Gobierno de S. M., para minorar la plaga durante la campaña de invierno, bastando á mi propósito dejar aquí consignado, como aparece en mi Memoria, que en los cuatro meses de mayo, junio, julio y agosto, recorri mas de mil leguas, sin que me arredraran, ni la alta temperatura de la estacion, ni el tener que atravesar muchas veces á caballo, ya de dia, ya de noche, inmensos y áridos desiertos.

Después de haber destruido muchas cosechas la langosta, hizo su avocacion; y destruyéndolas sus entrañas, por el gusano que Dios le hace crecer en su pecho para vengarnos, y acabar con la generacion, desapareció de nuestra vista en todo el mes de agosto, dejándonos, sin embargo, bajo nuestras plantas, el maldito germen de su raza.

Entonces redoblé yo mis esfuerzos con los pueblos infestados, á fin de que la investigacion de las manchas de avocacion, se hiciera con el mayor esmero y eficacia, y fueran en su virtud, reconocidas, denunciadas, deslindadas y amojonadas aquellas, para conocer próximamente las fanegas, ó hectáreas de tierra

noticias le dimision será admitida.

Hace ya bastantes años se dió por el gobierno una disposicion laudable, que quizás por incuria yace hoy en el mas completo abandono: nos referimos al deber en que están los dueños de carros y demás vehículos de estampar en ellos con buenos caracteres el nombre del pueblo de que proceden y el número con que debe estar registrado en la secretaria del respectivo ayuntamiento. En el dia, si alguno cumple aquella buena providencia, lo hace caprichosamente, usando cuando le parece el número, que estampan unos sobre una plancha de hojalata, otros sobre un tablero y otros sobre el mismo toldo del carruaje. A esto debe añadirse que los letrados son, en su mayoria, hechos ó escritos con brocha gorda por los mismos campesinos ó por algun atrevido aficionado que ni conoce la ortografía ni el diccionario con lo cual es difícil sino imposible hacer la procedencia en un caso dado. Creemos, pues, que toda vez que la disposicion citada está vigente, debiera obligarse á los propietarios de carros, coches-diligencias y otros carruajes, á llevar el nombre de la poblacion y el número respectivo, puesto con claridad y colocado de manera que el público pueda leerlo á primera vista.

Se cita al gremio de panaderos para mañana 7, de 9 á 10 de la misma, en la calle de la Frontera, núm. 26, para tratar del repartimiento de la contribucion industrial.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que no habiendo tenido efecto el primer remate para la subasta de las rentas que constituyen el patrimonio común por falta de licitadores; ha resuelto se anuncie de nuevo para el dia 11 del actual á las 11 de la mañana en las Salas Consistoriales, bajo los tipos que á continuacion se expresan y condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria municipal.

TIPOS.	
Nombres de las rentas.	Pesetas.
Almudnaje..	2900
Camareja..	2000
Casa-contraste..	1500
Casa-rastro..	18600
Piscaderia..	2500
Peso y medida..	2200
Paza y puestos públicos..	26000
Rejas de carniceria..	1500
Rouanas..	4585
Surtido de silas en los pasos..	541

Murcia 3 de mayo de 1876.—Pascua Abellan.

VARIIDADES.

USTED DISPENSE...

Sr. D. Rafael Almazan.
Muy señor mio y amigo: En el número de LA PAZ del jueves he leído el parte, que dá el Mantenedor de los Juegos Florales, del dictamen emitido por el Jurado de poesia, y sé, por ende, que de las 64 (!) composiciones presentadas, solo ha merecido el pri-

mo y único premio la composicion número 11, que lleva por lema: «Cual la una de triste y de sola se encuentra mi alma».

De este solo, y simple, anuncio se deduce que las 63 composiciones restantes son tan remotamente malas, tan peores, tan bárbaras, debiera decir, que, no digo mérito relativo, que es lo que en el programa de los Juegos se exige, pero ni siquiera, sentido común, deben tener.

Ahora bien, entre esas 63 composiciones, no premiadas, hay dos mias, por las cuales quiero sacar yo la cara, porque no quiero verlas confundidas en el mudo desvío, ó impropio fallo, que el Jurado ha dirigido sobre las demás.

Desear ser muy lacónico en esta carta, porque quiero que la publique V hoy mismo en su periódico para que pueda ser leída con anticipacion por los pocos, que de asuntos literarios se ocupan en esta ciudad, y puedan explicarse el domingo próximo, por qué, en poesía no hay mas que un premio, una composicion, un premiado, y un solo Dios verdadero.

Puntos que quiero hacer constar: 1.º El Jurado no ha emitido dictamen; ha dado sí su parecer, autorizando al Sr. Herranz (amigo mio y respetable poeta) para que en carta particular lo comunique el Mantenedor. 2.º Este parecer lo ha dado el Jurado sin atenderse al programa publicado por el Mantenedor; programa que imponia la obligacion de dar todos los premios á las mejores obras, que en cada género y respectivamente se presentara. Es decir que siendo tres los premios ofrecidos á la poesia, tres ha debido dar el Jurado, eligiendo las tres composiciones mejores (las menos malas si se quiere) de las presentadas. 3.º El Jurado no puede decir que, entre las 63 composiciones no premiadas, no habia dos que no tuviesen ningún mérito, ni relativo, ni absoluto; porque mis dos composiciones, la primera titulada *Mi tierra*, y la segunda *Murcia por D. Alfonso el Sabio!* están escritas con sentido común, en castellano, y en verso, con lo cual, me parece á mi que, bien mirado, y queriendo cumplir el programa y estimular á los jóvenes murcianos, único objeto con que nuestros paisanos costean los premios, podrian haber sido premiadas á falta de otras mejores. Podia volver la oracion por pasiva y decir: que siendo mis dos composiciones las peores habian dado á otras el derecho al premio; pero esto, que no creo suceda, no seria sincero en mí. 4.º Escribo esta carta tal vez por amor propio quasi lastimado, pero tambien en desagravio de los jóvenes murcianos, cuyas composiciones tan ligeramente se han preterido, á los cuales les ofrezco este periódico para que publiquen, como yo lo haré mañana sus composiciones. 5.º No tengo prevencion alguna contra el Jurado: el Sr. Herranz, es mi amigo; el Sr. Balart, lo respeto; al señor Echegaray, lo admiro. A los tres escribo hoy suplicándoles me expliquen, si á bien lo tienen, cual ha sido su criterio. 6.º Tengo datos para probar que

meo y único premio la composicion número 11, que lleva por lema: «Cual la una de triste y de sola se encuentra mi alma».

De este solo, y simple, anuncio se deduce que las 63 composiciones restantes son tan remotamente malas, tan peores, tan bárbaras, debiera decir, que, no digo mérito relativo, que es lo que en el programa de los Juegos se exige, pero ni siquiera, sentido común, deben tener.

Ahora bien, entre esas 63 composiciones, no premiadas, hay dos mias, por las cuales quiero sacar yo la cara, porque no quiero verlas confundidas en el mudo desvío, ó impropio fallo, que el Jurado ha dirigido sobre las demás.

Desear ser muy lacónico en esta carta, porque quiero que la publique V hoy mismo en su periódico para que pueda ser leída con anticipacion por los pocos, que de asuntos literarios se ocupan en esta ciudad, y puedan explicarse el domingo próximo, por qué, en poesía no hay mas que un premio, una composicion, un premiado, y un solo Dios verdadero.

Puntos que quiero hacer constar: 1.º El Jurado no ha emitido dictamen; ha dado sí su parecer, autorizando al Sr. Herranz (amigo mio y respetable poeta) para que en carta particular lo comunique el Mantenedor. 2.º Este parecer lo ha dado el Jurado sin atenderse al programa publicado por el Mantenedor; programa que imponia la obligacion de dar todos los premios á las mejores obras, que en cada género y respectivamente se presentara. Es decir que siendo tres los premios ofrecidos á la poesia, tres ha debido dar el Jurado, eligiendo las tres composiciones mejores (las menos malas si se quiere) de las presentadas. 3.º El Jurado no puede decir que, entre las 63 composiciones no premiadas, no habia dos que no tuviesen ningún mérito, ni relativo, ni absoluto; porque mis dos composiciones, la primera titulada *Mi tierra*, y la segunda *Murcia por D. Alfonso el Sabio!* están escritas con sentido común, en castellano, y en verso, con lo cual, me parece á mi que, bien mirado, y queriendo cumplir el programa y estimular á los jóvenes murcianos, único objeto con que nuestros paisanos costean los premios, podrian haber sido premiadas á falta de otras mejores. Podia volver la oracion por pasiva y decir: que siendo mis dos composiciones las peores habian dado á otras el derecho al premio; pero esto, que no creo suceda, no seria sincero en mí. 4.º Escribo esta carta tal vez por amor propio quasi lastimado, pero tambien en desagravio de los jóvenes murcianos, cuyas composiciones tan ligeramente se han preterido, á los cuales les ofrezco este periódico para que publiquen, como yo lo haré mañana sus composiciones. 5.º No tengo prevencion alguna contra el Jurado: el Sr. Herranz, es mi amigo; el Sr. Balart, lo respeto; al señor Echegaray, lo admiro. A los tres escribo hoy suplicándoles me expliquen, si á bien lo tienen, cual ha sido su criterio. 6.º Tengo datos para probar que

meo y único premio la composicion número 11, que lleva por lema: «Cual la una de triste y de sola se encuentra mi alma».

De este solo, y simple, anuncio se deduce que las 63 composiciones restantes son tan remotamente malas, tan peores, tan bárbaras, debiera decir, que, no digo mérito relativo, que es lo que en el programa de los Juegos se exige, pero ni siquiera, sentido común, deben tener.

Ahora bien, entre esas 63 composiciones, no premiadas, hay dos mias, por las cuales quiero sacar yo la cara, porque no quiero verlas confundidas en el mudo desvío, ó impropio fallo, que el Jurado ha dirigido sobre las demás.

Desear ser muy lacónico en esta carta, porque quiero que la publique V hoy mismo en su periódico para que pueda ser leída con anticipacion por los pocos, que de asuntos literarios se ocupan en esta ciudad, y puedan explicarse el domingo próximo, por qué, en poesía no hay mas que un premio, una composicion, un premiado, y un solo Dios verdadero.

Puntos que quiero hacer constar: 1.º El Jurado no ha emitido dictamen; ha dado sí su parecer, autorizando al Sr. Herranz (amigo mio y respetable poeta) para que en carta particular lo comunique el Mantenedor. 2.º Este parecer lo ha dado el Jurado sin atenderse al programa publicado por el Mantenedor; programa que imponia la obligacion de dar todos los premios á las mejores obras, que en cada género y respectivamente se presentara. Es decir que siendo tres los premios ofrecidos á la poesia, tres ha debido dar el Jurado, eligiendo las tres composiciones mejores (las menos malas si se quiere) de las presentadas. 3.º El Jurado no puede decir que, entre las 63 composiciones no premiadas, no habia dos que no tuviesen ningún mérito, ni relativo, ni absoluto; porque mis dos composiciones, la primera titulada *Mi tierra*, y la segunda *Murcia por D. Alfonso el Sabio!* están escritas con sentido común, en castellano, y en verso, con lo cual, me parece á mi que, bien mirado, y queriendo cumplir el programa y estimular á los jóvenes murcianos, único objeto con que nuestros paisanos costean los premios, podrian haber sido premiadas á falta de otras mejores. Podia volver la oracion por pasiva y decir: que siendo mis dos composiciones las peores habian dado á otras el derecho al premio; pero esto, que no creo suceda, no seria sincero en mí. 4.º Escribo esta carta tal vez por amor propio quasi lastimado, pero tambien en desagravio de los jóvenes murcianos, cuyas composiciones tan ligeramente se han preterido, á los cuales les ofrezco este periódico para que publiquen, como yo lo haré mañana sus composiciones. 5.º No tengo prevencion alguna contra el Jurado: el Sr. Herranz, es mi amigo; el Sr. Balart, lo respeto; al señor Echegaray, lo admiro. A los tres escribo hoy suplicándoles me expliquen, si á bien lo tienen, cual ha sido su criterio. 6.º Tengo datos para probar que

meo y único premio la composicion número 11, que lleva por lema: «Cual la una de triste y de sola se encuentra mi alma».

De este solo, y simple, anuncio se deduce que las 63 composiciones restantes son tan remotamente malas, tan peores, tan bárbaras, debiera decir, que, no digo mérito relativo, que es lo que en el programa de los Juegos se exige, pero ni siquiera, sentido común, deben tener.

Ahora bien, entre esas 63 composiciones, no premiadas, hay dos mias, por las cuales quiero sacar yo la cara, porque no quiero verlas confundidas en el mudo desvío, ó impropio fallo, que el Jurado ha dirigido sobre las demás.

Desear ser muy lacónico en esta carta, porque quiero que la publique V hoy mismo en su periódico para que pueda ser leída con anticipacion por los pocos, que de asuntos literarios se ocupan en esta ciudad, y puedan explicarse el domingo próximo, por qué, en poesía no hay mas que un premio, una composicion, un premiado, y un solo Dios verdadero.

Puntos que quiero hacer constar: 1.º El Jurado no ha emitido dictamen; ha dado sí su parecer, autorizando al Sr. Herranz (amigo mio y respetable poeta) para que en carta particular lo comunique el Mantenedor. 2.º Este parecer lo ha dado el Jurado sin atenderse al programa publicado por el Mantenedor; programa que imponia la obligacion de dar todos los premios á las mejores obras, que en cada género y respectivamente se presentara. Es decir que siendo tres los premios ofrecidos á la poesia, tres ha debido dar el Jurado, eligiendo las tres composiciones mejores (las menos malas si se quiere) de las presentadas. 3.º El Jurado no puede decir que, entre las 63 composiciones no premiadas, no habia dos que no tuviesen ningún mérito, ni relativo, ni absoluto; porque mis dos composiciones, la primera titulada *Mi tierra*, y la segunda *Murcia por D. Alfonso el Sabio!* están escritas con sentido común, en castellano, y en verso, con lo cual, me parece á mi que, bien mirado, y queriendo cumplir el programa y estimular á los jóvenes murcianos, único objeto con que nuestros paisanos costean los premios, podrian haber sido premiadas á falta de otras mejores. Podia volver la oracion por pasiva y decir: que siendo mis dos composiciones las peores habian dado á otras el derecho al premio; pero esto, que no creo suceda, no seria sincero en mí. 4.º Escribo esta carta tal vez por amor propio quasi lastimado, pero tambien en desagravio de los jóvenes murcianos, cuyas composiciones tan ligeramente se han preterido, á los cuales les ofrezco este periódico para que publiquen, como yo lo haré mañana sus composiciones. 5.º No tengo prevencion alguna contra el Jurado: el Sr. Herranz, es mi amigo; el Sr. Balart, lo respeto; al señor Echegaray, lo admiro. A los tres escribo hoy suplicándoles me expliquen, si á bien lo tienen, cual ha sido su criterio. 6.º Tengo datos para probar que

entre las 63 composiciones omitidas las hay tan buenas como la premiada, cuyo autor me es desconocido; y tambien podia decir, por otra parte, que entre las 63 hay mucha poesia; es decir muchas composiciones fabricadas sólo para que no puedan ser elegidos tales ó cuales jurados.

7.º Que por este camino y por otras vias no adelantan nada los Juegos Florales.

8.º y último. El Mantenedor de los Juegos Florales no ha estado justo ni equitativo con la literatura; pues mientras otros años ha dado, por sí y ante sí, premios ofrecidos al mérito absoluto que el Jurado habia negado, y aún, en este mismo año, se ha permitido solicitar dos premios más de las muchas distinciones dadas á la pintura; acepta sin protesta alguna el fallo del Jurado literario y parece como que se complace en dejar desairadas á las letras.

Amigo Almazan, lea V. bien las presentes líneas, y si ellas dicen, claramente y sin ofender á nadie, que en la adjudicacion de los premios de las poesias ha habido algo irregular, ofensivo, incongruente y hasta dudoso.... inserte V. esta carta; y sinó retirela, que de todos modos es siempre su afectísimo amigo

José Martinez Tornel.

Múria 5 mayo 76

OTRO COMUNICADO.

Mi señor don Rafael, escribo á V. enfadado, por ver que lleva, en tropel, de LA PAZ todo el papel con tanto comunicado.

«Si se encuentra un amante porque haya perdido el seso, dijo cierto fabricante, ¿qué tienen que ver con eso los fósforos de Cascante?»

De lo mismo me querello... buscando en LA PAZ solaz; si en tal pueblo pasa aquello ¿qué tiene que ver con ello el suscriptor de LA PAZ?

Si en Calasparra hay un cura que por tener calentura se ha dejado algun sermón, no es cosa, se me figura, de traerla á colacion.

Ni esos dñes y direres sirven de nada, al contrario, eso es cosa de polvoretas, con sus puntas y ribetes de celos de campañario.

Quando hay tanto que decir en la presente ocasion, ¿se va LA PAZ á imprimir tan solo para decir si en Calasparra hay sermón?

Y esto, no en sueltos aislados, de ligero y con desvío, como por noticias dados, sino en seis comunicados de padre y muy señor mio!

No! no por Dios! cese yá tan pesado chaparrón, que ellos se arreglen allá y digan como las va con sermón, ó sin sermón.

Bien el primer documento, y muy justo el replicar, mas ningún otro comentario; que si no vá á ser el cuento, aquel de nunca acabar.

Que aunque están bien redactados y tienen galas y flores... con tantos comunicados estamos ya muy cansados de LA PAZ los suscritores.

Para que V. E. pueda formar una idea del estado que en esta fecha presenta la plaga, voy á exponerle en un ligero cuadro, el extracto de cuantas noticias oficiales y particulares existen en esta Comision.

PROVINCIA DE ALBACETE.

Esta provincia, no sufrió los años anteriores la calamidad, hasta que en agosto último fué invadida por grandes bandadas, procedentes de las de Jaén y Ciudad-Real.

Inmediatamente me trasladé á aquella, y de mi visita, y sesiones celebradas con el Gobernador Civil, Comision permanente, Junta y Comisarios de agricultura, ya di cuenta á V. E. en mi referida Memoria de 10 de setiembre, y gracias al celo de todos, y á lo que excusó á sus habitantes en mi alocucion de 21 de agosto, han podido reunirse los datos que aparecen en el adjunto documento de visita, designado con el núm. 1.º, y fechado en la capital en 15 de noviembre.

Albacete, Alcaraz, Baza, Baza, Baza, Bien-servida, Herrera, Peñascosa, Povedilla, Roda, Robledo, Villapalacios, y Viveros, son las doce poblaciones que han anunciado hallarse plagados de canuto sus términos, arrojando su estado, un total de 19.218 fanegas y 3 cuartillas de tierra denunciadas y acotadas, sin contar las que existen en los campos de Albacete y Robledo, que aun en aquella fecha, no habian enviado al Gobierno Civil sus expedientes de investigacion.

(Se continuará.)

datos que publica un colega desde 1851 á 1860 ha sido necesario para cubrir la falta de cereales en España, una importación de 1.100.000 quintales métricos, y desde 1860 á 1870 ha sido necesario importar 15.034.302!!!

En nuestro concepto, y con los precedentes datos, no puede formarse un juicio exacto acerca del movimiento de cereales en España durante aquellos 19 años, porque es necesario tener presente dos circunstancias á cual mas atendibles: Es la primera, que se han dado épocas en que la importación de cereales extranjeros en España, se ha verificado á precios mas bajos que los que regian para los del país; y es la segunda, que la abundancia de cereales hace declinar los precios, y muchos labradores que no necesitan vender, empanarán los granos por tiempo indeterminado, ante la esperanza de que llegue otra época en que puedan obtener precios mas altos. Y naturalmente, esta falta de concurrencia en los mercados, da lugar á la importación.

Además, es preciso tambien tener presente, que muchas comarcas carecen de vías de comunicación y no hallan arrastres sino á precios sumamente altos. Y estos inconvenientes no les permiten llevar sus cereales á otros mercados, como por ejemplo, á los fronterizos, con la ventaja de precio que estos últimos les adquieren de las plazas extranjeras. Pero si al consignar los anteriores datos se han tenido en cuenta las precedentes circunstancias, entonces nada tenemos que decir, sino convenir en la exactitud de las cifras, y las tristes consideraciones á que se prestan.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 4 de Mayo de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesión á las tres menos cuarto, el secretario señor Martínez leyó el acta de la anterior, pidiendo algunos diputados antes de su aprobación que constara su voto con el de la mayoría, y dos de ellos con el de la minoría en la votación de ayer.

El señor CARRERAS Y GONZALEZ presenta una exposición pidiendo la abolición de los fueros.

El señor PIDAL presenta otras solicitando el mantenimiento de la unidad católica. Las firmas que las suscriben ascienden en total á 87.753.

El señor CASTELAR presenta exposiciones pidiendo la libertad de cultos y la separación absoluta de la Iglesia y del Estado.

El señor MOYANO las presenta rogando que se mantenga la unidad religiosa.

El señor REINA habla para una alusión personal. Ruega al señor ministro de Fomento recomiende al de la Gobernación á las personas que en nombre de S. S. asistieron á la reunión celebrada por algunos moderados en el Congreso.

Indica que no tuvo tiempo para asistir á aquella reunión. Añade que él ha apoyado al Gobierno en cuantas ocasiones ha habido oportunidad, menos en aquellas que su conciencia no se lo ha permitido. Dice que no ha sido de los que han molestado al ministro de la Gobernación pidiendo la diputación, y que él continúa profesando sus principios sin abdicaciones.

El señor conde de XIQUENA manifiesta que el ministro de Fomento debe acudir á la secretaría del Congreso á rectificar lo que apareció escrito respecto á que S. S. mandó emitir en este momento de igual modo las consecuencias de su extravío y en la actualidad no podría reconocer á su seductor. Creo ya basta de crímenes.

El conde escuchaba al plantador como quien se fastidia, y adoptando el aire de D. Juan cuando le dice á su padre «Si estuvieras sentado más á gusto estarías.»

«Con qué derecho me hablais de esa suerte? preguntó el conde con cierta alteración.

«Con el derecho del hombre que puede mataros y que sin embargo os perdona la vida.

«Decid pronto á donde queréis vanir á parar, porque supongo que no me habreis hecho trasportar á un quinto piso para sermearme.

«Nada más sencillo, puesto que habeis robado el honor á una mujer preciso es que lo devolvais á otra mujer.

El señor conde de XIQUENA prosigue diciendo que el señor conde de Toreno habia dicho que no quería ser moderado.

El señor ministro de FOMENTO no he dicho eso.

El señor conde de XIQUENA continúa manifestando que los moderados debían apoyar al ministro por sus procedimientos y por sus principios; principios que debían ser los del partido moderado, principios hijos de la conciliación.

Añade que durante la actual legislatura se han oido tendencias, principios y frases que se dirigen á zaherir al partido moderado, y que ellos callaron por amor al rey y á las altas instituciones; pero que un día escucharon ciertas palabras que movieron al señor Orozco á salir en defensa de don Isabel II.

El señor PRESIDENTE advierte de nuevo al orador se limite á la alusión personal, añadiendo que si quería hacer un discurso político, podía hacerlo otro día dentro de las prescripciones reglamentarias.

El señor conde de XIQUENA dice que apoyado en un todo la política de la conciliación, y que en virtud de eso, nadie podía dudar de su lealtad. Termina manifestando que se ha separado del Gobierno, porque en su vida ha cometido perjuicios ni apostasías.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS se levanta para hacer constar que en su discurso de ayer no habia intentado aludir al señor conde de Xiquena, porque no se habia acordado de él.

Añade que solo se habia acordado del señor Batanero, á quien queria obligar moralmente á explicar el por qué el Gobierno habia exigido á sus amigos que solicitaran su apoyo durante las elecciones, cuánto y de la manera que fuera oportuna. Prosigue diciendo que él no aceptaría esta clase de discusiones, y si á ello se le provocara, él decidiría si debía ó no entrar en ellas atendiendo á la dignidad de la Cámara.

«Este ministerio, no es, ni puede ser, ni ha sido moderado; no es, ni puede ser, ni ha sido unitario; ha sido y es liberal conservador. Esto es el Gobierno y la mayoría.» (El señor Sagasta: ¿Y los constitucionales?) También hay entre ellos individuos procedentes de todas las fracciones, incluso el partido moderado.

Prosigue diciendo que todos los partidos han sido para él iguales ante el trono de don Alfonso, á cuyo alrededor queria agruparlos á todos después del 30 de Diciembre. Pregunta si hay algun partido, si hay algun hombre, que, después de abiertas las Cortes, quiera que el Gobierno proclame una política transitoria, cuando ha proclamado soluciones definitivas; quiera que sustituya con una política de caos, una política definitiva, clara y sinceramente profesada. (Buen bien.) Dice que puede haber hombres que se colquen al lado del Gobierno, aunque no con el Gobierno, en cuestiones concretas, á pesar de pertenecer á distintos partidos.

Aduce como prueba lo que ayer sucedió en el Congreso. Censura que ante estos hechos se quiera levantar una protesta. Dice que el Gobierno no rechaza á nadie, y que sería curioso que se le impulsara á hablar de las apostasías de ciertos partidos. Añade que en cuantas ocasiones se han debatido cuestiones de esta naturaleza, consta públicamente que él no los ha provocado. Termina manifestando que este incidente debía haber terminado, y que al hablar del Gobierno, no era lícito hablar de apostasía.

El señor marqués de SAN CARLOS se lamenta del incidente; dice que no es posible sostener la denominación de moderados, hoy que han desaparecido de la escena política todos los antiguos partidos; á los cuales, y á los que están en la Cámara, les corresponde sin excepción eso que se llama apostasía.

El señor marqués de OROVIO dice que los partidos desaparecieron, y que la mayoría de la Cámara no es momentánea ni transitoria, sino definitiva; que ha apoyado al Gobierno en cuestiones importantes, y que le seguirá

apoyando para formar un presupuesto y una Hacienda.

Añade que la mayoría no ha cumplido su segunda misión, porque es necesario arreglar nuestras deudas. Soy de opinion que desde hoy en adelante debemos renunciar al nombre de moderados.

El general conde de XIQUENA rectifica manifestando que no es él quien ha provocado este debate, sino el señor conde de Toreno, quien ha hecho con medida uso de la palabra para una alusión personal, á la que ha tratado de limitarse.

El señor conde de XIQUENA rectifica manifestando que no podia haber pasado un silencio á las acusaciones dirigidas por el señor conde de Toreno, que le habia increpado con violencia.

El señor SAN MILLAN pide la palabra, que se le otorga al señor presidente porque segun el reglamento, no podia hacer uso de ella. Insiste el diputado, y el presidente le pregunta en qué concepto quiere hablar.

El señor SAN MILLAN: Para una alusión personal.

El señor PRESIDENTE: No ha sido S. S. aludido ni directa ni indirectamente, pero si S. S. quiere hablar, hable y veremos lo que nos diga de nuevo. (Risas.)

El señor SAN MILLAN dice que no se ha separado ni se separará del Gobierno mas que en una cuestión superior á él; en la cuestión religiosa. Termina manifestando que no renuncia á la historia del partido moderado.

El señor PRESIDENTE recuerda á los señores diputados que con motivo de los discursos estensos que se pronuncian, con motivo de las alusiones personales y los demas pretextos legítimos que se aducen para hablar en una Cámara, las discusiones se prolongan extraordinariamente; solo existen aprobados diez artículos de la Constitución, y ya se ha presentado un dictamen de la comisión de presupuestos.

«Para que pueda hacerse todo, es preciso que se celebren dos sesiones. Se han acercado á la mesa varios señores diputados, indicando la conveniencia de que por la noche no se celebrara sesión, porque la hora era la que me menos aprovechaba para mi trabajo, y porque los gastos del alumbrado serian crecidos. Puede alcanzarse esta dificultad celebrando dos sesiones al día. «Acuerda el Congreso que se celebren dos sesiones, una desde las nueve á las doce del día, y la otra desde las dos á las seis de la tarde.»

El Congreso lo decidió así en votación ordinaria, debiendo desde mañana regir el acuerdo.

Entendándose en la orden del día, leyó el proyecto de enmienda propuesto al art. 11 del proyecto constitucional, pidiendo quedara sustituido por el art. 21 de la Constitución de 1869.

El señor ROMERO ORTIZ la apoya, comenzando por dirigir un recuerdo á las Constituyentes de 1869. El caso individuo de aquellas Cortes, no podia menos de levantarse á protestar contra lo que se refería á la libertad de cultos se habia dicho.

Manifiesta que esa libertad no fué votada en aquella Cámara, sino después de 47 enmiendas y 100 discursos; añade que la comisión constitucional de aquellas Cortes, era sapientísima; que ahora solo existe la indiferencia precursora de grandes agitaciones, y que en 1869 se habia establecido la libertad religiosa; porque la religión católica, con solo la protección divina, podia triunfar del error. Manifiesta que no habia del Concordato de 1831, porque protesta respecto de aquel tratado, las mismas opiniones que el señor presidente del Consejo de ministros.

Trata del clero, y dice que ahora se afana por mandar exposiciones pidiendo la unidad católica, cuando no tuvo una sola palabra para asociarse al general regocijo que produjo la paz alcanzada por el ejército que iba mandado por S. M. el rey. (Asentimiento.)

Trata de la unidad católica, dice que en ella hay dos cuestiones; la del dogma y la del culto; que conviene sostener la unidad del dogma para los católicos, y que en cuanto se exponen libros que nieguen la existencia de Dios ó la infalibilidad de la Iglesia, aquella unidad se ha roto. Para conservarla, no hay sino establecer un solo dogma y un solo culto; dar la enseñanza, ó por lo menos la inspección de la enseñanza al clero, y no permitir la propaganda del libro.

No hay unidad católica si un tribunal encargado de imponerla al país; no hay libertad de cultos, sin la libertad del templo, sin la libertad del libro y sin la libertad de la propaganda. El orador lee parte de un auto del Santo Oficio en el que consta la refinada crueldad usada por aquel tribunal con un castigo acusado de haber dicho que no habia

infierno: A eso acusado se le rebatieron los brazos y se le puso en un potro.

El orador dice que en España existen 39 templos protestantes; hay 100 escuelas protestantes y circulan cinco periódicos protestantes. Pregunta si el señor Alvarez se atreveria á cerrar esos templos y escuelas evangélicas. (El señor Alvarez: Sí.) «Desdichado país!» El señor Romero Ortiz se lamenta de la poca animación que ofrece el debate, y promete concluir en breve su discurso. Lo continúa censurando la reaccion oscura del artículo 11, y pregunta si debe entenderse manifestación pública de un culto disidente, el cantar los salmos en alta voz, é iluminar profusamente el interior del templo como pensaba Luis XIV.

Dice que el artículo repetido solo permite el culto interno, y que hasta los carlistas habian avanzado en el camino de la libertad acerca de este punto, dejando atrás á la comisión. (El orador lee varios artículos del Código penal carlista, referentes á la cuestión religiosa.) Pregunta á la comisión, si en la cátedra, en el libro y en el periódico podran discutirse las cuestiones religiosas con entera independencia del dogma católico.

Si queréis la libertad de conciencia, debéis afirmar con nobleza; Roma acepta los hechos consumados, como en otros tiempos los ha aceptado; Roma transigirá, si tenéis energía; Roma aceptará lo que hagais, si tenéis dignidad. Para los ultramontanos han sido siempre impíos y volterianos los liberales de todos matices y de todas épocas; lo mismo los de 1842 que los de 1820 y 1823 que los de 1866, 1868 y 1876.

Al mismo señor Pidal le consideran herético, y así se lo ha llamado el Siglo Futuro, porque es católico y es liberal. Recuerda, censurándolo enérgicamente, el documento del cardenal Moreu últimamente publicado, y que fué leído en todas las iglesias de España. El señor Romero Ortiz dice en nombre de la minoría constitucional, que espera á sus amigos sin impaciencia á que se pongan á su lado en la cuestión religiosa; á los partidarios de la unidad católica los escita, para que su conciencia quede tranquila, á que atraviesen la línea que separa á España de Portugal, y allí encontrarán la prueba de la libertad de cultos. Habla contra la intolerancia religiosa.

(Algunos señores diputados se acercan al señor Romero Ortiz al terminar su discurso, felicitándole por él.)

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dice que él votó en las Constituyentes de 1869 la libertad religiosa, voto del que no se arrepiente, porque aquella cuestión formaba parte de un conjunto sobre el que toman las mismas ideas los partidos conciliados. Dice que el Gobierno quiere la libertad religiosa; pero á protección y el apoyo para la propaganda y el culto católico.

Que el Gobierno no descuidará la tranquilidad de las conciencias, el sostenimiento de la paz y el prestigio de nuestras instituciones. Respecto á la actitud del clero en las circunstancias actuales, manifestó que no podia ser mas benévola para con el Gobierno, puesto que ha dado gracias al Todopoderoso por la terminación de la guerra.

El señor ALVAREZ (don Fernando) refiriéndose á las alusiones del señor Romero Ortiz respecto de la inquisición, manifiesta que la unidad católica no representa ni puede representar los tormentos y castigos de tan abominable institución, y que el partido moderado histórico ni la quiere ni siquiera la menciona.

Dice que tampoco quiere la intolerancia sino la tolerancia dentro de la misma unidad, puesto que para establecer este régimen se fundaban en el espíritu del país y en la conciencia individual, que parece como que rechaza otros principios que los que no están basados en la unidad religiosa.

El señor ROMERO ORTIZ manifiesta que él ha sido siempre tolerante en este punto, y para probarlo está el hecho de que, cuando fué ministro de Gracia y Justicia, uno de sus primeros actos fué inculcar á muchos protestantes que por sus opiniones religiosas estaban cumpliendo condena. (El señor Alvarez, por sus actos.) Explica lo que entien-

de por actos y opiniones, y añade que cuantos perdón sufrían por opiniones que las habian manifestado públicamente con arreglo á las leyes del país.

Dice que el ministro de Gracia y Justicia no le ha contestado á nada de cuanto ha preguntado y que se ha reído únicamente del Código de don Carlos, cuyos artículos leyó al defender la enmienda, y exclamó: «¡Ojalá que se hubieran observado en España, porque no se habria dado el caso de desenterrar

cadáveres humanos como en la beehol.» Pregunta si se abrirán las puertas de nuestra nación para toda clase de cultos, y si una vez admitidos estos todo español podrá ejercer libremente el que quiera, sin que se privea de algunos derechos. El abogado y el ingeniero, por ejemplo, dice, podrán ejercer la profesión si practican otro culto que no sea el católico? Pues dice que la redacción del artículo 11 es tan vaga, que se presta á encontradas opiniones; y termina diciendo que, si no se aclara, la minoría constitucional se verá en la dura necesidad de votar unánimemente en ambos cuerpos colegisladores en contra del referido artículo.

El señor SILVELA dice que no explica como la minoría ha empleado las mismas palabras en los ataques que dirige á la comisión, que los empleados en el art. 21 de la Constitución de 1869 que trata de idéntico asunto supuesto que sus palabras son tan ambiguas y dubitativas, siendo así que se achaca este defecto á la redacción del art. 11. Se lo explica solo porque dice que comprende el remordimiento de sus conciencias y que es un perdón porque lo hicieron como medida de transacción, y cree que si los constitucionales desearan la libertad absoluta de cultos debían haberlo manifestado entonces y ahora: deficiencia á la comisión diciendo que para la discusión los constitucionales habian sentido principios falsos y que los conservadores desearan que los Códigos estén basados en reglas fundamentales; á este objeto hace una comparación de los artículos del Código de 1869, asegurando que son muy malos algunos de sus artículos y á los que no se ha podido dar todavía una exacta interpretación.

Afirma que los conservadores habian tenido la idea de hacer en este asunto transacciones nada mas, pues dice que la comisión, al redactar el artículo, comprendia ya que la religión del Estado habia de ser la católica; que esta ha existido siempre en España bajo formas bien distintas, pues ha vivido cuando habia inquisición, cuando teníamos intolerancia y aun con la misma libertad de cultos, por eso, añade, la forma mas aceptable, la mas conveniente al espíritu de la época, la que mejor representa el carácter de nuestra nación y la que desarrolla perfectamente los principios del catolicismo, en concepto de la comisión, es la tolerancia indicada en el art. 11 que se discute, y parece imposible, señores diputados, que por muchos no se comprenda cuán difícil es prescindir de ciertos principios de concordia, porque la victoria de un instante, pudiera ser la derrota, más ó menos tarde, de nuestra sacrosanta religión. (Aplausos en la mayoría.) (Muy bien.)

Confiesa que como católico que es, cree que nada pueda favorecer al catolicismo como la solución dada en el artículo objeto del debate, extrañando que por esto se halla tachado de escéptico á la comisión. Es preciso, dice, no engañar al país con fórmulas que no pueden realizarse, y para las que España no está preparada. Termina asegurando que esta es cuestión de órden público, porque quien se atreviera á impedir que la Virgen del Pilar recorra las calles de la invicta Zaragoza? Esto, dice, equivaldría á negar el sagrado misterio de la Inmaculada Concepción. (Aplausos en la mayoría; bien, muy bien, de todos los lados de la Cámara.)

El señor ROMERO ORTIZ cree que con la redacción del art. 11, cualquier Gobierno puede negar el pago del culto y clero, echando esta carga á los ayuntamientos y diputaciones, y repite que si no se aclara en un sentido más liberal, la minoría votará en contra.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA explica las dudas que tiene el señor Romero Ortiz, manifestando que ni á los abogados ni á los ingenieros, ni á cuantos profesen otra religion se les podrá privar de sus derechos civiles, porque es un principio que se halla dentro de la tolerancia.

El señor SAGASTA retira la palabra que tenia pedida para alusión personal.

Procedióse á la votación de la enmienda del señor Romero Ortiz que fué desechada por 489 votos, contra 33.

Se presentó inmediatamente el voto particular formulado por el diputado de la mayoría señor Alonso Pezuela en contra del proyecto de presupuestos y pasó á la comisión correspondiente.

El señor PRESIDENTE manifiesta que desde hoy las sesiones empezarán á las nueve de la mañana suspendiéndose á las dos, para continuar las discusiones á las dos hasta las seis de la tarde. Exige la más puntual asistencia, y dice que como único castigo publi-

—Querais además de rico ser considerado? —Recordad que me llamo el conde de Meyron. —Si, un nombre, muy noble pero muy prostituido. —Caballero! —Nos os ofendais, aunque la verdad os amargue. —Explicadme pues á qué oficio. —A eso voy. Querais casaros con la señorita Blanca, hija del difunto marqués de Lafaye. Enrique dió un salto sobre su asiento. —La señorita de Lafaye? exclamó. —La misma. —Una rubia deliciosa. —Si tal. —Y riquísima? —Ya os lo he dicho. —Y tiene talento? —Demasiado para su sexo. —Pero, caballero, os estais burlando de mí? —Y por qué habla de burlarme? —Supongo no ignorais que la señorita Blanca de Lafaye debe casarse dentro de tres meses con el duque Victor d'Outremont. —Ese enlace se ha roto. —Ah! —Yos debéis saberlo, lo mismo, ó mejor que yo. —No lo sabia, aunque me lo figuraba. Si Julia aquella muchacha que extrajeron del Sena, ya sabreis, Irma, la hija de la tabernera, será la causa de esa ruptura?

—Justamente. —En ese caso ya comprendo. La señorita de Lafaye querria vengarse de su prometido... pero no la será muy difícil encontrar títulos míos... El conde se detuvo. —Más honrados que el vuestro, no es verdad. le interrumpió Jorge. —Caballero! exclamó Enrique indignado. —Dajais de exclamaciones y al grano, dijo irónicamente el plantador. —Teneis razon, al grano, pero ¿qué influencia puedo yo ejercer con la señorita de Lafaye. —No pertenecéis á una familia ilustre? —Ya lo creo, como que se remonta nada menos que á Enrique III. —Y á sus migajones. —Mis armas son en fondo azul con franjas de plata. —Eso es, voy que pretendais justificar vuestro blasón. —Hemos convenido en que nos conocemos. —En fin, seis en cuento al exterior todo un caballero, elegante, espiritual y la señorita de Lafaye se considerará muy honrada y muy feliz aceptando por esposo, mucho más si yo soy quien la propongo vuestra mano. —Vos? —Si tal, yo. —Qué os ha hecho la señorita de Lafaye? pregunto sardónicamente el conde. —Semejante pregunta al mismo tiempo que excitó la hilaridad del americano, le desconcertó por completo.

—Que diablo! repuso el americano, después de un momento de vacilación, el paso que doy cerca de vos, por más que os asombra es sumamente sencillo. Yo amo á Elvina... El conde se sonrió. —Reios, dijo Jorge, con la mayor sangre fria, este secreto puedo revelárselo á vos á quien desprecio cuando Elvina está loca. Hoy no tengo por qué sonrojarme de aquel amor en otro tiempo santo. Cuando ámbos erais felices os hubiera dado la muerte, bien lo sabéis; más hoy solo siento compasion hacia esa mujer, y en cuanto á vos, cuya vida y cuyo honor están en mis manos, á vos á quien puedo hacer temblar con una mirada, habeis descendido tanto en la escala de la honradez que os hallais muy por bajo de mí. Hay en el mundo seres tan envilecidos que manchan al castigarseles Golpear al fodo y os salpicará al rostro. Jorge Lamar, al pronunciar estas palabras estaba verdaderamente magnifico. El conde, por el contrario, estaba livido y aterrado. —Basta! basta! exclamó poniéndose en pie, mataime pero no me envilezcáis hasta este extremo. —No, no basta, repuso Jorge, porque aún no sabéis hasta que punto os tengo entre mis manos. Quiero convertirlos de un miserable que erais en un instrumento docil y sumiso. ¿Conocéis este papel? añadió presentándole un documento de giro, que no era otra cosa que la letra descontada por Ernesto Briere, el cajero de la casa Claudel y compañía.

FOLLETTIN DE "EL POPULAR."

LOS DRAMAS DEL AMOR

NOVELA FRANCESA

POR

Julio Rouquette y A. Fourgeaud,

TRADUCIDA AL CASTELLANO

POR

M. DE TEJADA

guntó el conde sin poder contener su impaciencia. —Impedidros que cometáis un nuevo crimen. Y con estas son ya dos las veces que os he detenido al borde del precipicio. —Para eso está la justicia. —Teneis razon, y ya hubiera dejado caer sobre vos la mano de hierro á no haberme yo interpuesto en su camino. Hace un año cometisteis dos acciones infames; robando á vuestro mejor amigo el dinero, que es lo que menos vale, y arrebatándole su prometida. Un año después os encontré disputando á dos bandos, á dos asesinos el fruto de sus rapiñas, el dinero que acababan de robar. Hoy día el crimen que ibais á cometer era mucho más monstruoso: una niña sin defensa iba á ser defendida en su honor, robándole aquello que la mujer tiene más precioso, que es su virtud y su honradez. Ya sabéis que esto conduce á la locura. La pobre Elvina su-

cará en el Diario de sesiones el día que no haya suficiente número de señores diputados que por esta causa no han sido posible celebrar sesión.

Orden del día para mañana. La discusión pendiente y la de presupuestos.

Se levanta la sesión: eran las ocho y diez minutos.

Sesión de la mañana del día 2 de Mayo de 1876.

Abierta a las nueve y cuarto bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior sesión.

Los ministros de Estado, Hacienda, Guerra, Fomento y Gobernación ocupan el banco azul.

Varios señores diputados piden la palabra para hacer constar su voto en la sesión de ayer.

Se leyó el acta de elección como diputado al señor Gamez y Gonzalez por un distrito de la provincia de Murcia y que aprobada sin discusión.

Se leyó también la del señor don Luis Alonso Vallejo, electo por la de Leon, que asimismo fué aprobada sin discusión.

Se leyó la del señor Cedron, electo por Torrelavega, y también se aprobó sin discusión.

Leída la del señor don Adolfo Merelles por Rivadavia (Pontevedra).

El señor ZAYAS la impugnó fundado en las protestas de nulidad que acompañó al acta, en las coacciones e ilegalidades cometidas por el Gobierno, destituyendo y nombrando ayuntamientos dentro del período electoral.

El señor PEREZ SAN MILLAN convino con el señor Zayas en las ilegalidades cometidas en el cual dice se acudió hasta el extremo de prender alcaldes.

El señor VILLARINO, de la comisión, defendió el acta, negando que se hubieran cometido aquellos abusos, y diciendo que la elección ha sido legal y legítimamente hecha.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que se combatía el acta de Rivadavia sin más que por combatir las actas de la mayoría.

Que es verdad que se nombraron ayuntamientos nuevos, pero fué porque el Congreso había declarado nula el acta de la anterior, cuyo diputado electo era de la mayoría, por las coacciones e ilegalidades de los ayuntamientos destituidos.

El señor PEREZ MILLA rectificó, añadiendo que el Gobierno ha debido mandar sacar el acta de culpa y entregarlo a los tribunales, para el castigo de los culpables.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que el señor Perez Milla no encuentra otro motivo de impugnación que los cambios de ayuntamiento, y repite que, agotados los acuerdos del Congreso, hizo aquellos cambios y los volvería a hacer hoy si se repitiesen las circunstancias.

El señor PEREZ MILLA rectificó. Se aprobó el dictamen, y se proclamó diputado al señor Merelles.

Se leyó y aprobó el dictamen de la comisión en el proyecto de ley sobre exención de derechos en la introducción de hierros para la conducción de aguas a Rivadavia.

Se leyó una enmienda presentada por el señor marqués de Sardoal, al dictamen de la comisión sobre una comunicación dirigida por el Gobierno al Congreso para disponer de los señores diputados militares.

El señor marqués de Sardoal la apoyó diciendo que no era conveniente sentar la jurisprudencia de que por un simple acuerdo de la Cámara pueda echarse abajo una ley. Que no hace oposición al Gobierno en este punto, que al tratarse de diputados, crea tan dignos los unos como los otros.

Que no le parece conveniente que el Gobierno pueda cuando quiera cercenar el Congreso de uno ó mas diputados, sin otro fundamento que el de que sean militares. Que esto como se evita es declarando compatible el cargo de diputado con el ejercicio de empleos militares.

Dijo que ya en el año de 1836, cuando aun no estaba definida la inviolabilidad del diputado, se acordó que cuando el Gobierno tenía necesidad de utilizar los servicios de un procurador empleado, no pudiera hacerlo el Gobierno sin previa autorización del Parlamento y conformidad del diputado.

Dijo que ya habia aquí un ejemplo que imitar lo mismo que se pide en su enmienda. Que no siendo así ningún diputado militar será independiente.

Recordó que siendo capitán y diputado al general Narvaez recibió una orden para que inmediatamente marchara á estudiar la táctica militar al extranjero, que bien se comprende que pretextos como éste pueden encontrarse á cada paso para deshacerse de los diputados militares cuando estorban al Gobierno.

Que puede confiar este, en que aceptando la fórmula propuesta por el orador, nunca le negará el Congreso la autorización para disponer de diputados militares cuando los llame la patria para defender la libertad y el orden.

El señor ministro de la GUERRA, dijo: Que no es posible acudir al Congreso á pedir autorizaciones en casos urgentes. Que siendo Gobierno el señor Castelar, fué llamado el orador y mandado ir á la guerra, carlista, y no pudo demorar su marcha.

El señor marqués de Sardoal rectificó, y dijo que su enmienda no se opone á la ley, sino que, por el contrario, está calcada en ella.

El señor JIMENEZ PALACIOS, de la comisión, dijo que no se trata de hacer un arma de este proyecto poniéndole en manos del Gobierno para que abuse de ella.

Y que, en último caso, el Congreso, con su fallo superior, ha de aprobar ó desaprobar la enmienda.

El señor Sardoal pide la palabra.

En los bancos de diputados ha habido un caso número de estos, es especialmente en la izquierda. Los ministros han asistido todos.

ESPACIOS TELEGRÁFICOS.

LISBOA 3.—Por el baile que tendrá lugar esta noche en el palacio real en honor del príncipe de Gales, están invitadas más de tres mil personas de lo mas escogido de Lisboa. Promete ser muy brillante.

PARIS 4.—Ayer comieron en casa de mariscal Mac Mahon, la reina doña Isabel y el príncipe Arturo de Inglaterra.

El periódico parisiense Le Soleil, dice que la reina doña Isabel ha empezado á hacer los preparativos de marcha.

Añade, que se cree, irá á San Sebastián.

LISBOA 4.—Hay ya celebrada una reunion de tenedores de la deuda española.

Es probable que en ella se nombre una comisión que pase á Madrid.

VIENA 3.—El lunes saldrá para Berlin el conde de Andrassy, con objeto de asistir á la conferencia que celebrarán allí los príncipes de Gotschacoff y de Bismark sobre la cuestion de Oriente.

Se cree que el resultado de estas conferencias será autorizar á Austria á que ocupe parte de la Bosnia y de la Herzegovina en union de las tropas turcas, á las cuales se considera como impotentes para sofocar la insurrección.

PARIS 3.—En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés á 67.20.

Exterior español, cupón Enero 1876, á 43.41.

Consolidados ingleses á 95.38.

En el Bolsa se han hecho: Exterior español á 43.418.

Interior á 42.38.

PARIS 4.—El ministro del Interior vuelve á Paris hoy.

WINNSOR 4.—Ha llegado hoy á esta la emperatriz de Alemania.

La reina de Inglaterra ha ido á recibirla á la estación.

SAN SEBASTIAN 4.—La comisión foral de Guipuzcoa se ha reunido hoy á las once de la mañana para tratar de los fueros.

El general Quesada se fué ayer á Tolosa.

Fabra.

Uno de nuestros estimados suscritores nos remite para su insercion el siguiente:

REMITIDO.

«La cuestion de presupuestos puede considerarse en puntos concretos é inalterables, que son:

1.º Que hay débitos y es preciso satisfacerlos, así como que el país con patriotismo se penetre de ello.

2.º Que para pagar es indispensable la creación de impuestos, cuya exaccion sea verdadera y enérgica.

3.º Que ante todo, como cuestion de honra nacional, debe atenderse al pago de la Deuda interior y exterior, y

4.º Que las nuevas contribuciones indicadas deberán gravar única y especialmente sobre las clases acomodadas, pues las demás, y hasta las falta lo indispensable para la vida, por lo sobrecargadas que se hallan de tributos.

A fin de atender al pago de otros valores públicos, debieran crearse varios impuestos para amortizacion y pago de la Deuda, que serian á los ramos de lujo en esta forma:

1.º A los consumidores del café en los establecimientos destinados á este objeto, satisfaciendo por cada taza el tipo que se fijara ó bien concertándose los industriales con el Gobierno.

2.º Sobre el servicio doméstico, satisfaciendo todos los que tuvieran mas de un sirviente.

3.º Sobre los animales, como: perros, caballos ó pájaros, que como de recreo ó lujo se sostuvieran.

4.º Sobre las industrias que hasta hoy se han considerado libres, sin contribucion alguna, que deberian satisfacer la del patentes, y

5.º Sobre el consumo de tabacos habanos al por menor, cuyos impuestos, bien administrados, pudieran ofrecer al año, por lo menos una cifra anual de 30.000.000 de pesetas, que vendrian á mejorar con su pago periódico el crédito público, descaando la opinion de otros colegas, acerca de nuestras incertas indicaciones.»

NOTICIAS GENERALES.

Los servicios prestados por la Guardia civil de la provincia de Valencia, durante el mes de Abril último, ascienon al número de 4.016, comprendiéndose en este número las aprehensiones verificadas por robos, asesinatos, deserciones del ejército, vagancia, y por otros varios delitos y faltas, y auxilios humanitarios prestados por los individuos del expresado cuerpo.

Ha presentado la dimision de su cargo por motivos políticos, el señor don Fernando Alvarez, presidente del Tribunal de Cuentas.

Se hacen gestiones para que la reina y continúe desempeñando este alto cargo.

Leemos en El Diario Español:

«Las noticias recibidas hoy de Bilbao manifiestan el profundo desagrado que han causado en el ánimo de aquellos habitantes, las noticias que les fueron comunicadas por los representantes de las diputaciones forales respecto al resultado de la primera confe-

rencia que tuvieron con el presidente del Consejo de ministros, á propósito de la cuestion de fueros, añadiéndose que dichas diputaciones remitiran muy en breve á sus representantes en Madrid las instrucciones mas terminantes para que mantengan firmes los derechos, que suponen tener dichas provincias á la conservación de sus privilegios, protestando, en forma legal de todo indicio de despojo.»

El señor Castelar ha presentado ayer al Congreso varias exposiciones á favor de la separacion de la Iglesia y del Estado, suscritas por mas de 8.000 personas, todas mayores de 25 años.

Las Cortes, en su sesion de ayer, han acordado celebrar dos sesiones: una que empezará á las nueve de la mañana y terminará á las doce de la misma, para la discusion de presupuestos, y otra de dos á seis de la tarde, para la discusion de los demás asuntos parlamentarios.

En la primera de las de hoy, se dará comienzo á la discusion del informe al proyecto de arreglo de la Deuda del Tesoro.

Asegúrase que el Gobierno abraja el pensamiento de enviar á la rada de Tanger dos fragatas de guerra, con objeto de apoyar las reclamaciones de nuestro representante en aquel punto.

Necesario es, á nuestro juicio, que el Gobierno adopte una resolucion pronta y eficaz que ponga término á la insolencia de las tribus rebeldes y á los insultos de que está siendo objeto nuestro pabellon por aquellas hordas de bárbaros.

Ayer se han girado 10.000 pesetas á Sevilla y 5.000 á Huelva con objeto de atender á los gastos de la extincion de la langosta.

Hoy se reunirá la comision general de codificacion para continuar el examen del proyecto de ley relativo á la organizacion de las carreras judicial y del ministerio fiscal, cuyo estudio adelanta notablemente.

La diputacion provincial de Toledo se ha suscrito por la cantidad de 7.500 pesetas con destino á la Caja especial de inútiles y huérfanos de la reciente guerra civil, con lo cual se eleva ya la suma recaudada á 4.291.439 pesetas 46 céntimos, ó sean 3.464.556 reales 64 céntimos.

Ayer á las tres de la tarde tuvo lugar en Gijón la anunciada reunion de comerciantes y propietarios para discutir la conveniencia de suprimir los fueros de las provincias Vascongadas y Navarra. Se eligió una comision que venga á esta corte á gestionar cerca del Gobierno, para que resuelva dicho asunto en el sentido que reclama el espíritu del país y exige la unidad nacional.

Parece que si se aprueba el presupuesto de telégrafos, tal como se ha presentado, sin aumentar la cantidad que se ha pedido en este ejercicio por créditos extraordinarios, habrá que cerrar 178 estaciones telegráficas.

Parece que en España hay el don de errar en cierta clase de cuestiones importantísimas para el desarrollo de los intereses de la nacion.

Segun participa el gobernador de Córdoba, los trabajos de la extincion de la langosta son tan eficaces que las fuerzas del ejército destinadas á esta faena en aquella provincia podrán muy en breve ser destinadas con el mismo objeto á otros puntos.

En las provincias de Salamanca y Zamora, segun parte de ayer, la temperatura fria y lluviosa impide el desarrollo de la langosta, siendo suficiente el empleo de las aves para extinguir el mosquito que aparece; y en las provincias de Toledo, Ciudad-Real, Cáceres y Badajoz se trabaja con buen éxito, aunque es de tal naturaleza el desarrollo del insecto que todavía no ha podido dominarse.

En la provincia de Albacete se están ensayando tres sistemas para extinguir la langosta en aquella provincia. Los aves la devoran en la jurisdiccion de la Rola, y segun parte del alcalde de dicho punto, ha sido ya destruida por completo en el cerro de los Obispos; en Bienservida se aplica el fuego, y segun parte de aquella junta, ya concluyendo con el insecto há de haber dado en el monte en las demas puntas se trabaja diariamente con zajas y buitrosas.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Decreto concediendo á don Tomás Bueno y Larrosa, indulto de la pena de nueve años y seis meses de prision mayor y de nueve años de inhabilitacion especial temporal que le fué impuesta en causa por delito de malversacion de caudales públicos.

Resumen de disposiciones en el personal del ministerio fiscal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por Rafael Olmo y Pastor contra un acuerdo de la comision provincial de Ciudad-Real, que le negó la rebaja solicitada en el precio del arriendo de combusos en Puerto-llano.

—Otra dejando sin efecto un acuerdo de la comision provincial de Córdoba, que mandó rebajar las cuotas en el repartimiento vecinal á don José y don Juan Velez de Guervara.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden declarando inadmisible una demanda contencioso-administrativa presentada á nombre de

don Juan Hephenson Mouth, súbdito británico, sobre revocacion de una real orden en que se aprobó el acta de la junta general de accionistas de la Sociedad del ferrocarril Compostelano, celebrada en 8 de Febrero de 1875.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real orden.—Excelentísimo señor: Con el fin de regularizar la situacion de los jefes, oficiales y clases de tropa procedentes del ejército que, antes de la proclamacion de S. M. el rey (Q. D. G.) fueron á formar parte de las facciones carlistas, se dictó la real orden de 15 de Febrero del año anterior, la cual no sería equitativo dejar de aplicar á los que respondiendo al llamamiento del general Cabrera acudieron á prestar su sumision al Gobierno del rey fuera de los plazos en la referida real orden acordados. Fundado en esta razon, y de acuerdo con el Consejo de ministros, S. M. se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Los oficiales generales, jefes, oficiales y clase de tropa procedentes del ejército que hoy se encuentran en situacion indefinida en el depósito de Avila, podrán volver á ingresar en la propia clase y situacion que tuvieren al marchar á las filas carlistas, considerándolos virtualmente comprendidos en la real orden de 15 de Febrero de 1875. Será condicion precisa para optar á este beneficio que los interesados no estén sujetos á otra responsabilidad que la del abandono de sus puestos ó destinos los jefes y oficiales, y de la desercion las clases de tropa, y unos y otros del de rebeldia, de cuyos delitos únicamente se considerarán inculcados.

2.º Los individuos comprendidos en el artículo anterior podrán solicitar de S. M., en el inapropiable plazo de un mes, si ya no lo hubiesen verificado, los beneficios expresados, dirigiendo sus instancias por conducto de la junta clasificadora, cuya corporacion, con su informe, las elevará á este ministerio para la oportuna resolucion; en la inteligencia de que pasado dicho plazo se entenderá que los interesados renunciaron á la opcion de que se trata y quedarán sujetos á lo que se determine respecto á los jefes y oficiales de las filas carlistas pertenecientes al depósito de Avila, procedentes de la clase de paisanos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4.º de Mayo de 1876.—Ceballos.—Señor...

AGENCIA MADRILEÑA.

Hemos recibido de esta Agencia las siguientes noticias:

Anoche se hicieron muy escasas operaciones en el Bolsa, quedando el consolidado á 43.75 operaciones á fin de mes.

La sesion primera de las Cortes ha elegido al señor Carballo para la comision que ha de entender en el asunto del ferrocarril del Noroeste.

Parece que el señor conde de Montevirgen era el indicado por el ministro de Fomento.

El diputado por Badajoz don Manuel Albarán no ocupará de nuevo su puesto en la Cámara durante algun tiempo por impedirle las atenciones propias de sus intereses, con motivo del fallecimiento de su señor padre.

A las tres de la tarde se reúne el día 7 del corriente en el salon de Capitanes la Sociedad de socorros para heridos en campaña.

S. M. el rey estuvo ayer desde las cinco hasta las siete de la tarde en la Casa de Campo; por la noche asistió á la funcion del circo del Príncipe Alfonso.

En la calle de San Cipriano, núm. 7, principal, se verificó ayer á las diez de la mañana un robo, consistente en 240 rs. en metálico y algunas ropas.

Esta madrugada funcionaban bien todas las líneas telegráficas.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Granada y Segovia. La mar estaba picada en la Coruña; bulla en Lisboa; tranquila en San Fernando y Alicante; llana en Cartagena, con marjada en Santander, con oleaje en Palma y picada de oleaje en Tarrifa.

La temperatura máxima del aire fué ayer 24.4 á la sombra y de 30.2 al sol.

Ayer á las cuatro de la tarde falleció repentinamente en una pastelería de la calle de Atocha un empleado del hospital general.

En la Plaza de San Marcial fué atropellado ayer á las diez de la mañana por un carro el mismo conductor que le guaba, sufriendo algunas contusiones graves en todo el cuerpo.

MISCELANEA.

ECOS POPULARES.

El Químico centralbatt, publica los datos siguientes sobre la pólvora de Brain:

«Esta pólvora está formada de 60 partes de una mezcla de clorato y de nitrato de potasa de carbon y aserrin de encina, impregnado de 40 partes de nitroglicerina: se distribuye en cartuchos de 64 gramos. El efecto explosivo de esta dinamita es sorprendente.

Planchas de hierro batido, de 42 á 20 milímetros de espesor, han sido destrozadas por la accion de uno ó dos cartuchos, inflamán-

dose sobre su superficie. Un muro de piedra, de 10 metros de espesor por siete de altura, fué completamente destruido, mediante dos kilogramos de dinamita, distribuidos en seis barrenos é inflamados por la accion de la chispa eléctrica.

A las clases pasivas de Gerona se les adjudicó un año de sus haberes, y siete meses á las de Barcelona.

El día 29 del pasado, un joven de diez á ocho años que conducia la correspondencia pública de Vagües á Tiermas, encontró en el camino una loba que en la boca llevaba dos lobeznos; al verse el joven cerca de la fiera, la tiró el paio que le servia de apoyo, entonces esta le arremete, dejando una de las crías en el suelo; pero el adoméido, en lugar de atemorizarse, acomete nuevamente á la loba, y á pedradas la hizo huir de aquel sitio, abandonando los lobeznos, que quedaron en su poder y llevó al pueblo de Tiermas como trofeo de su victoria.

Los contribuyentes de los pueblos pertenecientes á la comarca de Fraga (Huesca), han acordado redactar una exposicion á las Cortes, pidiendo á los representantes que nieguen su voto á aquella parte de los presupuestos de ingresos que imponen un nuevo recargo por concepto de inmuebles, cultivo y ganadería y contribucion de consumos.

Esto sucedió en el imperio del Brasil: Un militar europeo visitaba el colegio de artillería. Despues de verlo todo, le dijo al director del colegio:

—Supongo que podrá decirme qué asignaturas deben aprobar los alumnos.

—Doctrina cristiana, gramática y geografía.

—¿Y álgebra?

—No hace falta para cargar un cañon.

—¿Y las ordenanzas?

—Eso se aprende prácticamente.

—¿Y fortificaciones? Si se necesita levantar una batería, ¿quién dirige los trabajos?

—El oficial de ingenieros que acompaña al regimiento de artillería.

—Bien; pero si los oficiales de artillería atienden de fortificación, se ahorran los servicios del ingeniero, además, ese ingeniero puede morir....

—¡Oh, os ingenieros no morren! respondió gravemente el director.

La alcaldía primera de esta capital ha publicado un bando disponiendo que desde el día 2 hasta el 31 del actual se verificará en la administracion del fiel contraste, situada en la Casa Panadería, el reconocimiento de todos los pesos, pesas y medidas que se presenten con este objeto, y el resello de las que reúnan las condiciones exigidas para que éste pueda tener lugar.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 4

Fondos públicos. Último precio. Mes.

3 0/0 interior..... 14.80 » 25

Pequeños..... 43.85 » 45

Fin de mes vol..... 43.90 » 45

3 por 100 exterior..... 00.00 »

Materiales de obra..... 00.00 »

D. del Personal..... 00.00 »

Sisas del ayuntamiento..... 00.00 »

Obligac. unificadas..... 00.00 »

Idem de Arzobispado..... 00.00 »

Billetes hipotecarios..... 403.00 40 »

Idem de Castilla..... 00.00 »

Bonos del Tesoro..... 56.60 2r »

Idem pequeños..... 52.50 »

Idem de la Dep..... 28.00 »

Abril de 1800..... 00.00 »

Agosto de 1800..... 00.00 »

Julio de 1800..... 00.00 »

Obras públicas..... 00.00 »

Madrid..... 00.00 »

Ferrocarriles..... 25.60 » 45

Idem nuevas..... 00.00 »

Idem de 1800..... 00.00 »

Ator á Santander..... 00.00 »

Banco de España..... 478.00 » 3r

Cambios.

Londres á 90 d. f..... 58.45 »

París á 8 d. v..... 5.06 »

Burdeos, idem..... 00.00 »

La renta interior continuó perdiendo terreno en la Bolsa de ayer, bajando los precios hasta 43.80 fin de mes, tipo que quedó á última hora.

Los bonos mejoraron hasta quedar firmes á 56 1/2 al contado, y las obligaciones nuevas por ferrocarriles perdieron 50 céntimos.

Obligaciones del Timbre 403 por 400.

Acciones del Banco de España se hicieron á 478, y el cambio de billetes 0.20 plata y 0.60 oro.

Descontos: Cupones, interiores últimos vencimientos, 73.38; bonos, último semestre, 49; amortizados 34, y carpetas 34.

Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa barba de salud.

REVALENTA ARABICA DU BARRY. Veintiseis años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dyspepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupción, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del ligado, de los riñones, de los

intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castilestuart, del duque de Plusk-w, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, el Sr. Doctor catedrático Beneke, etc. etc. Cura núm. 65,476.—Sr. F. Compere, presbítero de 18 años de gastralgia, con una irritación espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos. Cura núm. 49,522.—Agotamiento.—Sr. Baldwin de la deterioración mas completa, de parálisis de los miembros a consecuencia de excesos de la juventud

Cura núm. 76,448.—Verdun, 16 de enero de 1872.—Por espacio de cinco años, he padecido de agudos dolores en el lado derecho y la boca del estómago de malas digestiones, etc., etc. No titubeo a certificar que su Revalenta me ha salvado la vida.—Ennat Carré, músico del 63.º regimiento de infantería. Cura núm. 62,986.—Srta. Martin, de supresión de la menstruación y baile de San Vito, desahuciada perfectamente restablecida por la Revalenta. Cuatro veces mas nutritiva que la carne y ni irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. En cajas de hoja de lata (1/2 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 48 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Hay falsificaciones que se venden a precios inferiores. Los bizcochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua de leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra 20 rs., de dos libras, á 34 rs. La Revalenta al chocolate produce apatite buenas digestiones, sueño, energía y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones. En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas; 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs., ó sean á cuartos la taza.

Depósitos en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, y D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los señores boticarios y ultramarinos. De Barry y compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid 308-300

En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de impresiones.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día 10 cuartos, de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6, por 4 en adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comu-

ANUNCIOS.

Boletín religioso.

San José.—El Patrocinio de S. José, s. Estanislao ob. y m. y la Aparición de s. Rafael arcángel.

Está mañana en la Santa Iglesia Catedral y en la de las religiosas Carmelitas.

Cultos.—La junta directiva de la congregación del immaculado corazón de María, consagra en el templo de S. Agustín y en nombre de la asociación y al tenor de sus estatutos, á su patrona y protectora la reina soberana de los ángeles María Stma. del Amor Hermoso, los ejercicios espirituales llamados de las flores, que se practicarán á las cinco de la tarde en los 31 días del presente mes, en todos los cuales habrá sermón y misa por la mañana á las 8, siendo solemne y á las 10 los días festivos. Predicará mañana tarde el Dr. D. Félix Martínez Espinosa.

Una persona devota dedica á San José una solemne función de gracias por un especial beneficio recibido del señor, mediante la intercesión amorosa del incomparable Patriarca.

Al efecto, en la iglesia de religiosas Verónicas, el día 7 del corriente mayo, domingo del Patrocinio del gran santo, á las 9 habrá misa solemne, y predicará D. Jo.ó Beneyto.

Autorizará estos cultos la augusta presencia de Jesús Sacramentado.

La asociación Josefina tributa á su excelso titular el patriarca S. José, en la iglesia parroquial de S. Nicolás de Bari de esta ciudad, solemnes y religiosos cultos el domingo 7 del actual, día del Patrocinio; á las 7 de su mañana será la comunión general y á las 10 la función solemne con misa y sermón que dirá el Sr. D. Agustín Martínez del Aguila; por la tarde á las 3 y media el ejercicio de la palabra predicando el Sr. D. Pascual Navarro, leyéndose á continuación los ejercicios del Sto. Patriarca.

En dicho día por mañana y tarde estará expuesto S. D. M., velado por señores Josefinos.

Asistirá la capilla de música de la Sta. Iglesia Catedral.

El devoto septenario, que en memoria de las siete palabras que habló Ntro. Redentor Jesucristo pendiente en la cruz, celebra la asociación religiosa de la Agonía y Sta. Escuela de Cristo, en la iglesia del Santísimo Rosario, continúa mañana á las 4 de la tarde, y predicará sobre la tercera palabra: «Mujer, vé ahí á tu hijo; y al discípulo Juan: «Vé ahí á tu Madre»: el señor D. Juan Guíjarro

Continúa el Mes de los flores en la iglesia del Smo. Rosario, todas las noches al toque de oraciones, y predicará mañana domingo en dichos ejercicios D. Mariano Puyol Anglada

Sección mercantil.

ALMUDIA PUBLICA. Precios del día 27. Togo de pais de 16 75 á 17 75 pts. Cenada . . . de 5 75 á 6 00 Maiz . . . de 0 00 á 0 00

CARNES. Reses sacrificadas para hoy y sus precios. 2 Terneras . . . á 32 ctos lib. 1 Vacas . . . á 32 . . . 11 Cabritos . . . de 22 á 24 . . . 7 Chotos . . . á 20 . . . 11 Muchos . . . á 32 . . . 17 Corderos . . . á 30 . . . 13 Corderos . . . de 20 á 22 . . . » Borregos . . . á . . . » Carneros . . . á . . . » Ovejas . . . á . . .

CERDOS. Magra . . . á 24 . . . Tocino fresco . . . de 24 á 30 . . . Id. salado . . . á 32 . . .

PISCADERIA. Clases y precios del pescado vendido hoy. Mujol . . . de 14 á 28 ctos lib. Bonito . . . á 20 . . . Sardina . . . á 12 . . .

ESPECTACULOS. TEATRO ROMBA. Gran función para hoy sábado 6 de mayo de 1876, á las 8 y media en punto de la noche. 20.º de abono, á beneficio de D.º Cándida Dardalla, dedicado al público murciano.

Se pondrá en escena el drama en 4 actos, titulado: La Mendiga. Dando fin con el notable sainete, titulado: Caldereros y vecindad.

Entrada general 3 rs.—Id. al patio 2 rs.

Se vende una carretela moderna y de lujo en precio económico: igualmente un faeton con ejes de paten, bien vestido y charolado.

También hay unas guarniciones de lujo con dorado y charol, y una librea con todo lo necesario para ella buena, y se darán igualmente económicas.

El dueño de la Central está encargado de todo lo dicho. 3

Se venden dos ómnibus con sus tiros, un carro atarheado, y un carro para equipaje; estando todos en buen uso. Para tratar de ajuste acudan á la calle de Bodegones, núm. 9. P.—8—4

NUDRIZAS. Dolores Blasquez, de 18 años, soltera, primeriza, leche de dos meses, desea cria para la casa de los padres en Murcia ó fuera. Vive calle de la puerta de Orihuela, núm. 26. P.—8—1

Remedios Cortado, de 24 años, casado y con su marido ausente, leche de tres meses, desea cria para la casa de los padres. Vive calle de Sanín, número 3. P.—8—2

Baños termales de Fortuna. á 48º centígrados.

En el presente año encontrarán los que acudan á tomar estas las salutíferas aguas grandes mejoras en el establecimiento, una magnífica fontana y nuevas y cómodas casas. 39

Para 100 cartas. Papel, sobres, tinta y plumas todo por 10 rs. en el establecimiento de la calle de Zoco núm. 5.

En la parroquia de Sta. Catalina, Recalde de la Gavacha, núm. 12, se venden ruiseñores que cantan ya, y cuyo pasto es de canamón molido.

TINTA negra, verde, azul, violeta, rosa y cardenada, desde 2 rs. botella hasta 5 las grandes. No se alteran, secan en el acto y dan duración á las plumas. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Letras en blanco para giro. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Relaciones de altas y bajas para la contribución industrial. Se venden en la imprenta de este periódico.

POMADA DE OSO para evitar la caída del cabello. Se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Relaciones de fincas rusticas y urbanas que para formación del amillaramiento de la riqueza deben darse á las comisiones de evaluación.

Rees de vida y hojas de servicio. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ULTIMA NOVEDAD EN CUELLOS Y PUÑOS SIN RIVAL de la acreditada fábrica de Clement, hermanos, de Madrid. Las formas Buen tono, Thiers, y Velez Club son las mas de moda y mas cómodas. La confeccion es la mejor conocida y la duracion la mas conveniente. Los precios son los corrientes. Depósito, calle de Zoco, núm. 5.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

Estas píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos y fortifican la organización entera.

Las píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una acción en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asintomáticas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceros, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de píldoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativos al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el Procsr. HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C, abas 244, Strand.

LA HORTELANA.

Polvos febrífugos infalibles de F. Fernandez y Lopez, sucesor de los confeccionadores, sus tíos D. Hermenegildo Lopez y D. Dolores Garcia.

Curan adicadamente las tercianas, cuartanas y celerianas. Depósito en Sevilla, Maese Rodrigo, núm. 58, frente al emiriano. Murcia, droguería de los Sres. Ferrer, hermanos, y D. Fulgenio Martínez, partido de S. Benito.—Cartagena, Sr. Solo.—Lorca, rr. Campoy. 48-41

Tratamiento curativo de la tisis pulmonar en todos los grados; de la tisis laríngea y en general de las afecciones del pecho y de la garganta con el SILPHIUM CYRENAICUM

Premiado con una Medalla de plata en la Exposición internacional de Paris 1875. Ensayado por el Dr Laval, aplicado en los hospitales civiles y militares de Paris y de las principales ciudades de Francia. El Silphium se administra en Granulos, en Tintura y en Polvos.

DERODE & DEFFÈS, farmacéuticos, únicos propietarios y preparadores, 2, rue Brouton, Paris.—Por mayor, en Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor en Murcia, D. Lucas Serrano, calle del Principe Alfonso.

PLUS DE CHEVEUX BLANCS. Agua de Salles. (48-36 rs.) Este maravilloso producto devuelve para siempre á los cabellos blancos y á la barba su color primitivo sin preparación ni lavadura (éxito garantido). E. SALLES, perfumista químico, 73, rue Turbigo, Paris.—Madrid: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.—En Murcia, Sres. Almazan y Leante. 28-39

HOGG, Farmacéutico, 2, rue Castiglione, Paris, único preparador. PÍLDORAS DE PEPSINA DE HOGG

Bajo esta forma pilular especial, la Pepsina se halla enteramente al abrigo del contacto del aire; por consiguiente, este precioso medicamento no puede así ni alterarse ni perder ninguna de sus propiedades: su eficacia es por lo tanto segura.

Las Píldoras de Hogg se preparan de tres modos diferentes: 1.º PÍLDORAS DE HOGG con Pepsina pura, contra las malas digestiones, los regúeldos, los vómitos y otras afecciones especiales del estómago.

2.º PÍLDORAS DE HOGG con Pepsina unida al hierro reducido por el hidrógeno, para las afecciones del estómago complicadas de debilidad general, pobreza de la sangre, etc.; etc.; son muy fortificantes.

3.º PÍLDORAS DE HOGG con Pepsina unida al ioduro de hierro inalterable, para las enfermedades escrofulosas, linfáticas y sifilíticas; para la tisis, etc.

« La Pepsina, por su union con el hierro y el ioduro de hierro, modifica lo que estos dos preciosos agentes, tenían de demasiado excitante en el estómago de las personas nerviosas ó irritables. » Estas Píldoras se venden solamente en frascos triangulares en las principa es farmacias.

Depósitos en Murcia D. Lucas Serrano, call del Principe . . . La Agencia Franco-Española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

Es preparada de la manera mas científica por químicos y drogistas, completamente educados en la facultad, y quienes han tenido muchos años de experiencia. No es simplemente el extracto de un artículo, sino es compuesta de extractos de muchas raíces, yerbas, cortezas, y hojas, todas las que están poseídas de cierta virtud ó poder curativo particular para las enfermedades que traen su origen de la sangre y humores, todos estos vegetales son combinados de tal modo que retienen con todas sus fuerzas la virtud curativa poseída por cada uno. La raíz de la planta Zarzaparrilla que se encuentra en Honduras, es la que nosotros usamos en esta preparación, es la clase que los doctos estiman en mas. Sobre un 50 p. c. de la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL consiste de este extracto concentrado, el resto, como ya se ha dicho arriba, es compuesta de extractos de otras poderosas substancias purificadas y salutivas, absolutamente vegetales. No contiene nada que sea peligroso ó dañino á la salud. En este y en casi todos los demás respectos, es enteramente diferente á todas las demás preparaciones que, bajo el nombre de Zarzaparrilla se expenden.



Teniendo á nuestros agentes particulares en los lugares donde las varias raíces, drogas, yerbas, y plantas se producen, nos facilita la constante elección que nos asegura la uniformidad y excelencia de nuestra preparación, y para ello no escaseamos ni dinero ni esfuerzos en obtener la mejor (y solo lo mejor) de cada artículo se admite en su composición, y con la mayor perseverante confianza es, que decimos á los enfermos de todas las naciones y partes del mundo, que en la

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

Siempre un remedio mas seguro que cualquier otro antes ofrecido, y el cual no frustrará su esperanza en la cura de Escrófula ó rey de los males. Ulceras inveteradas, úlceras, tumores. Apóstemus, dicitos, erupciones, tumor salitrado, sarpullido, tibia, sifis, é mal venéreo, tumores blancos. Debilidad nerviosa y general. Irregularidad en las mujeres. Escrofulosos, fiebre y calenturas. Tercianas, calentura intermitente.

Como agente rehabilitador de una naturaleza quebrantada por el excesivo uso de mercurio, hierro u otros minerales; nuestra Zarzaparrilla se hallará ser el mas activo y excelente, y puede ser administrada con toda seguridad á los pacientes mas delicados.

Como purificador de la sangre y humores, en la primavera y principio de estío, se encontrará ser infalible. Puede ser usada en todas estaciones de sequia ó lluvia.

Para algunas de las enfermedades mencionadas, el uso de la Zarzaparrilla debe ser continuado en tiempo considerable, especialmente para esas que son hereditarias ó constitucionales por su naturaleza, tales como escrófulas; pero con el estricto cumplimiento de las direcciones, siempre aliviana y mitiga, y en la mayoría de casos efectuará una cura completa. También se encontrará que para todas las enfermedades especificadas, la cura se apresurará grandemente usando nuestras

PÍLDORAS VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL,

en dosis moderadas y en conexión con la Zarzaparrilla; arrastrando en su curso grandes cantidades de materia enferma ó morbosa arrancada del sistema por la Zarzaparrilla, y por este medio facilita otra vez las operaciones normales de la naturaleza.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Písteria, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona.

INTERSANTE.—Como se ofrecen en este mercado en venta unos pequeños frascos de un compuesto denominado «Zarzaparrilla fórmula de Bristol» advertimos al publico que la legitima y celebrada Zarzaparrilla de Bristol solo se prepara en frascos grandes de medio-cuartillo, y no tienen nada de comun con esos pequeños frascos que llevan la mistificación del nombre Bristol para derivar con el de un crédito que no merecen. 105-74

PERFUMERIA.

ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO y barba. ESPECIALIDADES para el rostro y manos. ESPECIALIDADES PARA LA dentadura y boca. ESPECIALIDADES para otros diferentes usos.

En el establecimiento de LA PAZ calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, desde real y medio el frasco, agua de joyeros; para limpiar el plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y amoníaco para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; veloutina blanca y rosada para el rostro; Argenta desnois ó polvos de flores que evitan á todos los polvos de arroz; veloutina Viard adherente é invisible; agua de flor de lys; banco nive de Cleopatre; jabón blanco inglés rosado de leche de almendras para descolorida; rosas de Vauis para siforas pálidas; oriza inc vegetal para limpiar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba; tintura Camout para el pelo; opiate, polvos y agua dentíficos de J. V. Bonn; polvos dentíficos de Bethau; odontina de Philippe para la conservación y hermosura de los dientes; hydrolé de Guaco, licor higiénico empleado en lociones y ablucciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quinquina para el enturbiamiento del cabello y la barba; élixir dentífico de John Evans; polvos dentíficos de John Evans; Tooth Powder de John Evans; glicerina á la rosa pura para suavizar las manos; aceite macassar de Rowland para el cabello; licidor de Rowland para purificar el cutis; éssence de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservación de la dentadura; agua y polvos dentíficos de Botot; leche dentífica para la sanidad y blancura del rostro; agua modora para quitar manchas de tinta; benzina para quitar manchas; fluido laff de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de oriza, de los Druidas, balsámico de Goudron, de Mont Blanc de Desnois, de almendras; agua aromático-espirituosa del paraíso; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagritos, aguas y polvos dentíficos, aguas de colonia y lavanda, de olor, etc. etc, todo procede de las mejores fabricas de Paris, Londres y Madrid.

ALELUYAS,

pliego un cuarto. Pliegos de soldados, de cronologia de reyes, de santos, de baraja, iluminados, á dos cuartos. En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMPRESA DE LA PAZ en casa de Zoco, 5.